

ANUNCIO

Con fecha 26/11/2024, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 2049/2024 con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

Vista la propuesta de la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo en la que se propone la realización del Concurso de Escaparates Navideños, a fecha de 20 de noviembre de 2024, con el objetivo de promocionar esta actividad tan tradicional en nuestro pueblo.

Vistas las bases elaboradas por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo, de fecha de 21 de noviembre.

Visto el informe del Departamento de Intervención sobre existencia de crédito, de fecha 25 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de la competencia que le otorga el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1º) Convocar el Concurso de Escaparates Navideños con arreglo a las bases que se adjuntan en el anexo.

2º) Publicar la presente convocatoria en la página Web municipal, Base de datos nacional de subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y medios de comunicación locales.

3º) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES

1. El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes y hosteleros a la hora de presentar sus establecimientos y productos, con motivos y elementos decorativos

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	BiZi99V0j4QGNHs9Yl9MSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	26/11/2024 12:54:10	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	26/11/2024 12:43:51	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BiZi99V0j4QGNHs9Yl9MSA==			

relacionados con la Navidad de forma que sean atractivos para los vecinos y clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local y la dinamización empresarial, en las fechas de las festividades navideñas.

2. Podrán presentarse los comerciantes y hosteleros con establecimiento abierto al público en El Cuervo de Sevilla.

3. Las personas interesadas en participar realizarán la inscripción a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 5 de diciembre 2024, mediante solicitud de participación que estará disponible en la web y en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

4. Los escaparates deberán situar en lugar visible el cartel acreditativo de participación. Todos los inscritos se comprometen a mantener la decoración desde el día 12 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025 ambos inclusive. Durante los días de exposición, los escaparates estarán iluminados, como mínimo, hasta las 22:00h.

5. El jurado estará formado por un máximo de 5 personas nombradas a tal efecto por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, organizador del concurso. El jurado visitará los comercios durante la semana del 23 de diciembre sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Atractivo comercial
- Materiales utilizados

6. Premios:

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 200€ + obsequio.

2º Premio: 150 € + obsequio.

Código Seguro De Verificación	BiZi99V0j4QGNHs9Yl9MSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	26/11/2024 12:54:10	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	26/11/2024 12:43:51	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BiZi99V0j4QGNHs9Yl9MSA==			

2º Premio: 100€ + obsequio.

Tras las visitas del Jurado, durante la semana del 23 de diciembre, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, hayan resultado ganadores del Concurso.

El gasto se efectuará con cargo a la partida 04-433-48100.

7. El fallo del Jurado se hará público en la web y redes sociales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y los ganadores serán avisados telefónicamente.

El acto de entrega del premio será público y se realizará la semana del 30 de Diciembre de 2024 en el teatro El Molino, en el Centro Cultural Casa de Postas.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

8. Los participantes del concurso aceptan las Bases del mismo, y la decisión del Jurado, que será inapelable.

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Publíquese,
El Secretario Accidental
Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	BiZi99V0j4QGNHs9Yl9MSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	26/11/2024 12:54:10
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	26/11/2024 12:43:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BiZi99V0j4QGNHs9Yl9MSA==		

